



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva  
[juzgadovillanueva@hotmail.com](mailto:juzgadovillanueva@hotmail.com)  
[j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CALLE 15 No 14-61.telefax 7166261

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva, siete de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN ALVAREZ OTROS

DEMANDADO: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

RADICACION: 2020-0042-00

Entra el proceso al despacho para dar cumplimiento al artículo 375 del C.G.P., que señala lo siguiente:

*"Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre."*

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la inclusión de la VALLA en el Registro Nacional DE PROCESOS DE PERTENENCIA que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de UN MES, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas pero quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

CUMPLASE:

La juez,

  
DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE